

Expediente: **8320/14**

Carátula: **BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS C/ MENDEZ ALFREDO CESAR S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20325138832 - BOLEA, MIGUEL ALEJANDRO-ACTOR
20325138832 - BOLEA, PABLO GABRIEL-ACTOR
20325138832 - BOLEA, MARIA ALEJANDRA-ACTOR
90000000000 - CAMACHO, MARYSOL DEL CARMEN-DEMANDADO
20325138832 - BOLEA, OSVALDO JAVIER-ACTOR
20325138832 - BOLEA, ESTEBAN EZEQUIEL-ACTOR
20282235634 - MENDEZ, CESAR ALEJANDRO-DEMANDADO
90000000000 - MERCADO, VICTORIA MERCEDES-DEMANDADO FALLECIDO
20282235634 - MENDEZ, DORA ALICIA-DEMANDADO
20282235634 - MENDEZ GERARDO RAFAEL, -DEMANDADO
20282235634 - CRUZ, ANTONELLA DE LOS ANGELES-DEMANDADO
20298376920 - VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO
20282235634 - MENDEZ, ALFREDO CESAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8320/14



H106018292744

JUICIO : BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS c/ MENDEZ ALFREDO CESAR s/ DESALOJO.-
EXPTE. N° 8320/14.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 04/02/2025 presentado spor DIEGO ADOLFO VACA:

- 1) Téngase presente lo manifestado por el perito respecto de la imposibilidad de concurrencia a la audiencia fijada para el día 5/2/25.
- 2) Del dictamen pericial presentado por el perito, córrase traslado a las partes por el término de cinco días (Art. 394 del CPCyC). Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC).

AMDLM. 8320/14

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.